

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18075 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Alvargonzález, S.A.", para la ocupación del Tinglado n.º 7, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Alvargonzález, S.A.", para la ocupación del Tinglado nº 7, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Alvargonzález, S.A.

Objeto: Ocupación del Tinglado n.º 7, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Superficie: 1.192 m², aproximadamente.

Plazo: Cuatro (4) años, con efectos desde el día 1 de marzo de 2017.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: Tendrá un valor 18.506,14 €/año.

Tasa de actividad: En función del volumen de tráfico, con una cuantía de 0,30 € por cada tonelada, y con un volumen anual mínimo de tráfico de 7.152 toneladas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 8 de marzo de 2017.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A170018511-1